

DECRETO N° 1181

TEMUCO, 03 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | |
|--|--|--|
| Nombre | ABIGAIL ENEDINA HUERO ANTILAO | Rut : |
| Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre CONTINGENCIA COVID 19 , lo que contempla: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realizar contacto telefónico con usuarios población de riesgo a vacunar • Formar parte del equipo de vacunación, para el registro de datos en domicilio en sector definidos de acuerdo a planificación semanal. • Apoyar al equipo con entrega de medicamentos en domicilio, en horarios definidos. • Realizar contacto telefónico a usuarios crónicos que no viven en el sector para coordinar retiro de medicamento en el CESFAM. | | |
| MONTO TOTAL | \$220.528.- | |
| Período desde | 15.06.2020 | Hasta 28.06.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia COVID 19 CESFAM Villa Alegre |
| Centro Costo | 32.61.01 | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$220.528.- (doscientos veinte mil quinientos veintiocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

Vob
Asesoría Jurídica
Municipalidad de Temuco

CVE/ASE/MIMM / MBE / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

3777 / 22.06.20